

PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100220190053600

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

RURAL DENOMINADO: **CASA LOTE** IDENTIFICADO: CON EL FOLIO DE MATRÍCULA
INMOBILIARIA N° **540-10842**, UBICADO EN LA VEREDA PALMARITO DEL MUNICIPIO DE
CUMARIBO (VICHADA).

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho(s) predio(s) y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS/ JAKLYN XIOMARA RAMIREZ BENAVIDES** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 11 de Marzo de 2020, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

PREDIO 1

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural, Casa Lote Vereda Palmarito, Municipio de Cumaribo (Vichada)	99773050000170009000	540-10842
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 312635 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 312640, con Morocho Pedro Rico, en una distancia de 43,254 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 312640 en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 312634, con Vía Pública, en una distancia de 9,116 metros. SUR: Partiendo desde el punto 312634 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 312632 con Leonel Zambrano, en una distancia de 45,46 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 312632 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 312635 (punto de partida) con José Ponare, en una distancia de 7,37 metros. <u>COORDENADAS</u>		

PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100220190053600

ID_PUNTO	GEOGRAFICAS		PLANAS	
	LATITUD_Y	LONGITUD_X	NORTE_Y	ESTE_X
312635	4° 37' 1,801" N	69° 17' 25,674" O	1004109,95	1531788,52
312640	4° 37' 0,938" N	69° 17' 24,571" O	1004083,58	1531822,8
312634	4° 37' 0,674" N	69° 17' 24,704" O	1004075,42	1531818,74
312632	4° 37' 1,621" N	69° 17' 25,831" O	1004104,38	1531783,7
COORDENADAS GEOGRAFICAS MAGNA SIRGAS			COORDENADAS PLANAS MAGNA COLOMBIA BOGOTA	

Coordenadas Planas “Magna Colombia Bogotá” y Sistema de Coordenadas Geográficas “Magna Sirgas

Informe Técnico Georreferenciación Consecutivo 1 código HASH

0238ECCA3CDEB63F34BD0BE58BC5ED5F135D2C8B53B2488BBFFBA4DCA563D764

Página 4 Portal de Tierras

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

La publicación de la admisión de la presente solicitud, de la forma dispuesta en el literal e del artículo 86 ibídem, en la cual deberá incluirse la información allí indicada y se deberá realizar en la **edición del día domingo**, en alguno de los diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo o El Espectador; igualmente, deberá publicarse en la emisora RCN o CARACOL o de haber emisora en el Municipio de Cumaribo - Vichada, deberá allegarse constancia sobre su emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario de dicha emisora. Deberá allegarse copia de la página donde se hubiere realizado la publicación, para incorporarla al expediente. Con la publicación realizada se entenderá realizado el traslado a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dada en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA CAMILA GARCIA RODRIGUEZ

Secretaria

LPPR